



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural*

1

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°.002/01**


La Paz, 9 de enero de 2001

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley de la República No 2061, se crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, como estructura operativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - MAGDR, siendo encargado de Administrar el Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

Que, mediante los D.S. 25359 de fecha 22 de Abril de 1999, 25393 de 24 de mayo de 1999 y 25686 de 25 de febrero del 2000, se dispone la aplicación rigurosa en todo el territorio de la República de las normas, exigencias y requisitos vigentes para la importación, comercialización y tránsito por el país de los productos de origen agropecuario y agroindustrial.

Que, el país como signatario de acuerdos y tratados en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Oficina Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), del Protocolo de Montreal, de la Organización Internacional de Epizootias (OIE), de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y de otros convenios internacionales que establecen un conjunto de medidas sanitarias para proteger la vida, salud humana, salud animal y salud vegetal de riesgos derivados de importaciones que pudiesen introducir enfermedades, plagas, aditivos y/o sustancias nocivas para la salud y el medio ambiente, así como el transporte, comercio, manipuleo, manejo y usos de productos de origen agropecuario y/o agroindustrial en el territorio nacional.

 Que, la presente Resolución Administrativa tiene por finalidad garantizar la salud de la población, precautelar la sanidad del patrimonio productivo e incentivar la producción nacional, estableciendo normas y condiciones que deben cumplir las importaciones, el tránsito, la comercialización y el manipuleo de productos de origen Agropecuario y/o Agroindustrial.

### **POR TANTO:**

El Director Nacional del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, con la facultad conferida por el Art. 10 Inc. e) del Decreto Supremo No. 25729 de 7 de abril de 2000.

### **RESUELVE:**

Artículo 1 (OBJETO).- La presente Resolución Administrativa tiene el objeto de reglamentar y establecer los procedimientos para la emisión de los Permisos Fitosanitarios, Zoonosanitarios y de Inocuidad Alimentaria de importación, y los Certificados Fitosanitarios, Zoonosanitarios y de Inocuidad Alimentaria de exportación de



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural*

2

los productos de origen agrícola, pecuario, agroindustrial, material genético, agroquímicos, biológicos, productos de uso veterinario, materia prima para la elaboración de alimentos balanceados y otros insumos de uso agropecuario, que estén registrados en territorio nacional, a fin de garantizar y precautelar la salud de la población como también la sanidad agropecuaria del país.

Artículo 2 (PROCEDIMIENTOS).- Se aprueban los formatos y procedimientos que figuran como Anexos y que forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa, siendo los mismos los siguientes:

- Anexo 1 Procedimiento para la Emisión del Permiso Fitosanitario, Zoosanitario y de Inocuidad Alimentaria de Importación
- Anexo 2 Solicitud de Permiso: Fitosanitario, Zoosanitario y/o de Inocuidad Alimentaria para Importación
- Anexo 3 Proceso de Aprobación Interna para Emisión de Permiso de Importación
- Anexo 4 Permiso: Fitosanitario, Zoosanitario y/o de Inocuidad Alimentaria para Importación
- Anexo 5 Procedimiento para la Emisión de Certificados: Fitosanitario, Zoosanitario y de Inocuidad Alimentaria de Exportación
- Anexo 6 Solicitud de Certificado Fitosanitario, Zoosanitario y de Inocuidad Alimentaria de Exportación
- Anexo 7 Proceso de Aprobación Interna para Emisión de Certificados de Exportación
- Anexo 8 Certificados: Fitosanitario, Zoosanitario y de Inocuidad Alimentaria para Exportación

Artículo 3 (VIGENCIA).- Los Permisos: Fitosanitario, Zoosanitario y/o de Inocuidad Alimentaria de importación, tendrán una vigencia de 30 días -cuando los productos procedan vía aérea o terrestre- y 90 días -cuando procedan vía marítima. Estos permisos podrán ser suspendidos ante una emergencia sanitaria en el país de procedencia, que afecte al producto o subproducto agropecuario o agroindustrial objeto de la importación. En caso de ocurrido un percance que retrase el arribo de la mercadería a destino, el interesado deberá informar el hecho a la Jefatura Distrital del SENASAG donde tramitó el respectivo Permiso en un tiempo no menor de 3 días para determinar las medidas emergentes.

Artículo 4 (TASAS POR SERVICIO).- Las Tasas por la prestación de servicios para la emisión de los Certificados o Permisos de exportación o importación, respectivamente, serán establecidas mediante Decreto Supremo correspondiente.

Artículo 5 (CONTROL).- En caso de internación o tránsito por el territorio nacional de los productos citados en el Artículo 1 y que pongan en riesgo la salud pública o el patrimonio productivo nacional, los funcionarios de frontera están en la obligación de comunicar a las autoridades superiores del SENASAG, en forma inmediata, de la presencia de una emergencia de esta naturaleza a objeto de tomar las medidas correspondientes.



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

3

Artículo 6 (OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA).- Los Inspectores de Frontera del SENASAG, en coordinación con las autoridades de Aduana, Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas de la Nación, sólo permitirán el ingreso de mercaderías autorizadas; en observancia y estricto cumplimiento de las normas vigentes.

Artículo 7 (IMPORTACIÓN DE SEMILLAS).- Para la emisión del Permiso Fitosanitario de importación de semillas, es necesario y obligatorio contar con la autorización de importación emitida por los Comités Regionales Administrativos de Semillas, a través de sus correspondientes oficinas Regionales.

Artículo 8 (REGISTRO DE PRODUCTOS).- Las Unidades Distritales emitirán un listado bimestral de los productos registrados y habilitados para ser comercializados en el país.

Artículo 9 (INTERNACIÓN DE MASCOTAS).- Para la internación de animales de compañía al territorio nacional, todo propietario deberá presentar su Certificado Zoosanitario del país de origen cumpliendo las normas dispuestas por el SENASAG.


Artículo 10 (EXPORTACIÓN DE MASCOTAS).- Para la exportación de animales de compañía, el trámite se deberá realizar ante las Jefaturas Distritales acompañando los certificados de vacunación del animal y el Certificado Unico Zoosanitario extendido por un médico veterinario acreditado por el SENASAG y registrado en el colegio de veterinarios.


Artículo 11 (REQUISITOS SANITARIOS).- Los Requisitos Sanitarios bolivianos de exportación e importación se establecerán por rubro mediante Resolución Administrativa según el producto de que se trate.

Artículo 12 (TRANSGRESIONES).- Los productos que no cuenten con la documentación Fitosanitaria, Zoosanitaria y/o de Inocuidad Alimentaria, serán tratados y sancionados de acuerdo a la normativa vigente.

Los Jefes Nacionales de las Unidades de: Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Alimentaria y los Jefes Distritales del SENASAG, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLACE Y ARCHIVESE.

  
Raúl Añez Campos  
DIRECTOR NACIONAL  
Servicio Nacional de Sanidad  
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria  
SENASAG - MAGDR

  
Dr. Hernando Alcántara Cerna  
ABOGADO  
M.C.A. 000578 - RUC 1033743  
JEFE NAL. ASUNTOS JURIDICOS  
SENASAG - MAGDR



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural*



## **ANEXO 1**

**PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE LOS  
PERMISOS: FITOSANITARIO, ZOOSANITARIO Y DE  
INOCUIDAD ALIMENTARIA DE IMPORTACIÓN**



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural*

## **PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DEL PERMISO FITOSANITARIO, ZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE IMPORTACIÓN**

1. La persona natural o jurídica, que desee hacer una importación, deberá estar registrada en el Padrón respectivo.
2. El producto a ser importado, deberá estar previamente registrado en el Padrón correspondiente.
3. La persona natural o jurídica, que cumpla con lo indicado en los puntos 1 y 2, deberá recabar y llenar la "Solicitud de Permiso Fitosanitario, Zoosanitario y de Inocuidad Alimentaria de Importación", adjuntando los certificados Fitosanitarios, Zoosanitarios y/o de Inocuidad Alimentaria emitidos por la autoridad sanitaria competente del país de origen, dando cumplimiento a los requisitos sanitarios vigentes en el país, en cualquiera de las oficinas de las Jefaturas Distritales del SENASAG. La Jefatura Distrital facilitará al interesado copia del procedimiento de importación y los requisitos Fitosanitarios, Zoosanitarios y/o de Inocuidad Alimentaria exigidos en Bolivia.
4. Las Jefaturas Distritales procederán al cobro de la tasa estipulada según el Decreto Supremo correspondiente.
5. El personal técnico de la Jefatura Distrital evaluará la información recibida y mediante un proceso de aprobación interna solicitará el "visto bueno" del jefe distrital, para luego emitir el permiso.
6. En el momento del arribo de la mercadería, el importador deberá comunicar al Inspector de Frontera del SENASAG para que realice la inspección sanitaria, revise los documentos originales de importación y certificados sanitarios de origen, aceptando, rechazando u observando la misma, para que así Aduana Nacional proceda de acuerdo con la normativa vigente; cuando el caso amerite, se emitirá una autorización previa de despacho de Aduana, para realizar controles o tratamientos que el Servicio vea conveniente, para su autorización o rechazo.
7. En caso que la solicitud del Permiso Sanitario sea rechazada, la Jefatura Distrital emitirá un informe, el mismo que será puesto en conocimiento del importador.
8. El trámite para la emisión del Permiso de importación debe emitirse en un plazo no mayor de cuatro días hábiles a partir de la entrega de todos los requisitos exigidos por el servicio.
9. Las Jefaturas Distritales elaborarán un informe mensual de los certificados emitidos y denegados, el que será remitido a la Dirección Nacional.



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural*



## **ANEXO 2**

**SOLICITUD DE PERMISOS: FITOSANITARIO,  
ZOOSANITARIO Y/O DE INOCUIDAD ALIMENTARIA PARA  
IMPORTACIÓN**



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural



<b>SOLICITUD DE PERMISO FITOSANITARIO, ZOOSANITARIO Y/O DE INOCUIDAD ALIMENTARIA PARA IMPORTACION</b>	
AREA: FT <input type="checkbox"/> ZS <input type="checkbox"/> IA <input type="checkbox"/>	Código J.D. Número de orden
Fecha:	
DATOS DEL IMPORTADOR	
Nombre o Razón Social	
Dirección	
Teléfono	Fax
E-mail	
RUC N°	Número de Registro en el Padrón:
DATOS DEL EXPORTADOR	
Nombre o Razón Social	
Dirección	
Teléfono	Fax
E-mail	
País de Origen	
País de Compra	
Puerto de Salida	
Puerto aduanero de entrada al país	
Medio de transporte – Empresa	
Descripción del producto	
Número de registro de producto	
Cantidad	
Valor unitario y total (en dólares americanos)	
En caso de que se trate de animales indicar: Cantidad :                      Raza:                      Sexo:                      Edad:	
En caso de que se trate de vegetales indicar: Nombre científico:                      Variedad:	
DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre	
Relación con la empresa o cargo	
Firma	
Documento de identidad n°:	



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural*



### DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN

Certificado Fitosanitario No: ..... Emitido en Fecha:.....

Certificado Zoonosanitario No:..... Emitido en Fecha:.....

Certificado Sanitario o de Inocuidad Alimentaria No:..... Emitido en Fecha:.....

Ente emisor: .....

Copia de Proforma comercial o Declaración de Producto:.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural*



## **ANEXO 3**

### **PROCESO DE APROBACIÓN INTERNA PARA EMISIÓN DEL PERMISO DE IMPORTACIÓN**



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

## PROCESO DE APROBACIÓN INTERNA

1. INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE PERMISO DE IMPORTACIÓN	
AREA: FT <input type="checkbox"/> ZS <input type="checkbox"/> IA <input type="checkbox"/>	Código Jefatura Distrital
Fecha:	Número de orden
Producto	Registro Sanitario No.
Industria	
Procedencia	
Observaciones.-	
LUGAR:	FECHA:
<b>TÉCNICO ENCARGADO</b>	
2. JEFATURA DISTRITAL Vo Bo	
Observaciones.-	
Nombre y Sello .....	Firma .....
LUGAR:	FECHA:



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural*



## **ANEXO 4**

**PERMISO FITOSANITARIO, ZOOSANITARIO Y/O DE  
INOCUIDAD ALIMENTARIA PARA IMPORTACION**



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e  
Inocuidad Alimentaria  
**SENASAG**  
Jefatura Nacional de Sanidad Vegetal

N°. ....

### PERMISO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

#### DATOS DEL EXPORTADOR

PAIS
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA EMISORA DEL CERTIFICADO FITOSANITARIO:

#### DATOS DEL IMPORTADOR

NÚMERO DE ORDEN.
CODIGO JEFATURA DISTRITAL
FECHA DE EXPEDICIÓN
VALIDEZ
NOMBRE
C.I. <span style="float: right;">Telf/Fax</span>
DIRECCIÓN

#### DATOS DE LA MERCADERIA

Producto o Denominación	Nombre Científico	Variedad	Cantidad neta (kg)	Tratamiento	Uso

Son:
Peso Bruto Total:
Factura de Compra N°
País de Procedencia:
Nombre o Razón Social
Fecha de Salida <span style="float: right;">Lugar</span>
Puerto de entrada
Ruta de Viaje
Empresa (s) Transportadora(s)
Fecha de Llegada <span style="float: right;">Lugar.</span>

Sello y Firma del Funcionario Autorizado

Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

**CERTIFICADOS FITOSANITARIOS QUE ACOMPAÑAN**

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....
- 6.- .....
- Otros.-  
.....  
.....  
.....

Para Despacho Provisional

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....

Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación no será válido sin la Firma del inspector de Frontera boliviano al momento de la internación de la mercadería  
Se adjuntan resultados de análisis de laboratorio y/o de tratamiento.

HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital.....

Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e  
Inocuidad Alimentaria  
**SENASAG**  
Jefatura Nacional de Sanidad Vegetal

Nº. ....

### PERMISO FITOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN DE AGROQUIMICOS

#### DATOS DEL EXPORTADOR

PAIS
ENTE EMISOR:

#### DATOS DEL IMPORTADOR

NÚMERO DE ORDEN.
CODIGO JEFATURA DISTRITAL
FECHA DE EXPEDICIÓN
VALIDEZ
NOMBRE
C.I. <span style="float: right;">Telf/Fax</span>
DIRECCIÓN

#### DATOS DE LA MERCADERIA

NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE TECNICO	Cantidad neta (kg)	Uso

Son:
Peso Bruto Total:
Factura de Compra Nº
País de Procedencia:
Nombre o Razón Social
Fecha de Salida <span style="float: right;">Lugar</span>
Puerto de entrada
Ruta de Viaje
Empresa (s) Transportadora(s)
Fecha de Llegada <span style="float: right;">Lugar.</span>

Sello y Firma del Funcionario Autorizado

Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

**CERTIFICADOS QUE ACOMPAÑAN**

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....
- 6.- .....
- Otros.-  
.....  
.....  
.....

Para Despacho Provisional

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....

Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación no será válido sin la Firma del inspector de Frontera boliviano al momento de la internación de la mercadería  
Se adjuntan resultados de análisis de laboratorio y/o de tratamiento.

HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital.....

Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e  
Inocuidad Alimentaria

**SENASAG**

Jefatura Nacional de Inocuidad Alimentaria

No.....

### PERMISO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE IMPORTACIÓN

#### DATOS DEL EXPORTADOR

PAIS
ENTE EMISOR:

#### DATOS DEL IMPORTADOR

NÚMERO DE ORDEN.
CODIGO JEFATURA DISTRITAL
FECHA DE EXPEDICIÓN
VALIDEZ
NOMBRE
C.I. <span style="float: right;">Telf/Fax</span>
DIRECCIÓN

#### DATOS DE LA MERCADERIA

Producto	Marca	Cantidad (Kg.)	Tipo de Envase	Destino y Uso	Fecha de vencimiento

Son:
Peso Bruto Total:
Factura de Compra N°
País de Procedencia:
Nombre o Razón Social
Fecha de Salida <span style="float: right;">Lugar</span>
Puerto de entrada
Ruta de Viaje
Empresa (s) Transportadora(s)
Fecha de Llegada <span style="float: right;">Lugar.</span>

Sello y Firma del Funcionario Autorizado

Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

### CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....
- 6.- .....
- Otros.-  
.....  
.....  
.....

Para Despacho Provisional



Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización, la que será avalada por la firma del Jefe Distrital (firma en cuadro inferior)

Para Despacho Definitivo



Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera..... Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación no será válido sin la Firma del inspector de Frontera boliviano al momento de la internación de la mercadería  
Se adjuntan resultados de análisis de laboratorio y/o de tratamiento.

HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital..... Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria de  
Inocuidad Alimentaria  
**SENASAG**  
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

Nro de Orden.....  
Fecha de Expedición.....  
Validez.....

### PERMISO ZOOSANITARIO ANDINO PARA IMPORTACIÓN BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PERU Y VENEZUELA

Solicitante.....  
Dirección.....  
Nro de Registro de la Solicitud.....  
Objeto de la Importación.....

Cantidad	Producto	ANIMALES				Observaciones
		Especie	Raza	Sexo	Edad	

Total (con letras y números)

REMITENTE

Nombre y dirección.....

Destino Final: .....

Nombre y Dirección.....

Salida: Fecha..... Lugar.....

Puerto de entrada .....

Ruta de Viaje.....

Empresa (s) Transportadora(s).....

Fecha de Llegada..... Lugar.....

Sello y Firma del Funcionario Autorizado

Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural



**CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN**

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

Otros.-

.....  
.....  
.....

Para Despacho Provisional

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....

Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación no será válido sin la Firma del inspector de Frontera boliviano al momento de la internación de la mercadería  
Se adjuntan resultados de análisis de laboratorio y/o de tratamiento.

HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital.....

Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria de  
Inocuidad Alimentaria  
**SENASAG**  
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

**PERMISO DE IMPORTACION PARA CARNES DE ANIMALES DOMESTICOS, ESPECIES BOVINA, OVINA ,  
CAPRINA, EQUINA, PORCINA,CAMELIDA O CARNES DE AVES**

No. CERTIFICADO  
No. ORDEN  
J.D. : .....

País exportador:	No.Registro Importador:	Departamento	Nombre y dirección del Destinatario	Puerto de destino
Direcc. matadero autorizado	No. de Cert, Zoot de Origen	Autorización y Direcc. Establec. de Corte:	Nombre y dirección del Exportador	Puerto de salida

**IDENTIFICACIÓN DE LAS CARNES**

Naturaleza de las piezas:	Naturaleza de embalaje:	Peso neto:
---------------------------	-------------------------	------------

**Detalle de la mercadería**

Destino de las carnes:
Naturaleza e identificación del medio de transporte:
NOTA:

**El Veterinario Oficial infrascrito certifica que:**

- a) las carnes y los embalajes según proceda, anteriormente citados llevan la estampilla que acredita su calidad, además que cuentan con certificado zoonosanitario de exportación de origen donde estipula que proceden de animales sacrificados en mataderos oficialmente autorizados por el país exportador;
- b) las carnes han sido reconocidas aptas para el consumo humano;
- c) las carnes han sido descuartizadas en un establecimiento de corte autorizado por el país exportador;
- d) las carnes cumplen los requisitos establecidos en el país.

<p>Este permiso está supeditado al control Oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria-SENASAG, a cuyos efectos, el exportador deberá solicitar la inspección correspondiente, sin cuyo requisito, la Oficina de Aduana no permitirá la salida de los animales</p>	<p><b>SELLO</b> y firma Funcionario Autorizado</p> <p>Lugar y fecha:</p>
--	--



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura

Ganadería y Desarrollo Rural

**CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN**

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

Otros.-

.....  
.....  
.....

Para Despacho Provisional

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....

Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación no será válido sin la Firma del inspector de Frontera boliviano al momento de la internación de la mercadería  
Se adjuntan resultados de análisis de laboratorio y/o de tratamiento.

HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital..... Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria de  
Inocuidad Alimentaria  
**SENASAG**  
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

**PERMISO DE IMPORTACION PARA SEMEN DE GENITORES DE LA ESPECIE BOVINA,  
EQUINA,OVINA, CAPRINA, CAMELIDA Y PORCINA**

No. CERTIFICADO  
No. ORDEN  
J.D.: .....

<b>País exportador:</b>	<b>No. Registro Importador</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Nombre y dirección del Destinatario</b>	<b>Puerto de destino:</b>
<b>Especie/raza</b>	<b>Fecha y lugar de Nac:</b>	<b>Registro en el libro Genealógico</b>	<b>Nombre y dirección del Exportador:</b>	<b>Puerto de salida:</b>

**Datos relativos al semen**

<b>Fecha de la toma :</b>	<b>Cantidad y acondicionamiento del semen exportado:</b>	<b>Centro de Inseminación Artificial:</b>
---------------------------	--	---

**Detalle de la mercadería**

<b>Destino del semen:</b>
<b>Naturaleza e identificación del medio de transporte:</b>
<b>NOTA:</b>

**El Veterinario Oficial infrascrito certifica que:**

- a) el semen detallado o citado llevan a estampilla que acredita su calidad además que cuenta con certificado zoosanitario de exportación de origen donde estipula que proceden de centros de Inseminación Artificial oficialmente autorizados por el país exportador;
- b) el semen esta congelado en nitrógeno líquido;
- c) las pajuelas o ampollas están identificadas individualmente donde se establece la fecha de recolección, raza e identificación del donante y el centro de donde procede;
- d) El termo (os) son nuevos y están precintados y sellados por la autoridad sanitaria del país de origen.

<p>Este permiso esta supeditado al control Oficial Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria- SENASAG. A cuyos efectos el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, sin cuyo Requisito, la Oficina de Aduana no permitirá El ingreso de los productos.</p>	<p><b>SELLO Y FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO</b></p> <p>Lugar y fecha:</p>
---	--



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura

Ganadería y Desarrollo Rural

### CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

Otros.-

.....  
.....  
.....

Para Despacho Provisional

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....

Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación no será válido sin la Firma del inspector de Frontera boliviano al momento de la internación de la mercadería  
Se adjuntan resultados de análisis de laboratorio y/o de tratamiento.

HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital..... Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria de  
Inocuidad Alimentaria  
**SENASAG**  
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

**PERMISO DE IMPORTACION PARA ANIMALES EN PIE DE LA ESPECIE BOVINA ,  
OVINA, CAPRINA, CAMELIDA Y PORCINA**

No. CERTIFICADO  
No. ORDEN  
J.D.: .....

<b>País exportador:</b>	<b>No. Registro de Importador</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Nombre y dirección del Destinatario</b>	<b>Puerto de destino:</b>
<b>Especie/raza</b>	<b>Especie /raza</b>	<b>No. de Registro de Cabaña:</b>	<b>Nombre y dirección del Exportador:</b>	<b>Puerto de salida:</b>

**Datos relativos a la identificación de los animales**

<b>Sexo y edad:</b>	<b>No. de animales:</b>	<b>Marca auricular Oficial:</b>
---------------------	-------------------------	---------------------------------

**Detalle de la mercadería**

<b>Destino de los animales :</b>
<b>Naturaleza e identificación del medio de transporte:</b>
<b>NOTA:</b>

**El Veterinario Oficial infrascrito certifica que:**

- a) El animal (les) detallado o citado llevan la estampilla que acredita su condición además que cuenta con certificado zoosanitario de exportación de origen donde estipula que proceden de establecimientos oficialmente autorizados por el país exportador;
  - b) No presentan ningún signo clínico de enfermedad en el momento del arribo;
  - c) E animal (les) están identificadas individualmente; y están destinados a reproducción
- \*) Cumplen con los requisitos de acuerdo a la especie, establecidos por ley.

<p>Este permiso está supeditado al control Oficial del Servicio Nal. de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria- SENASAG. A cuyos efectos el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, sin cuyo Requisito, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales.</p>	<p><b>SELLO Y FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO</b></p> <p>Lugar y fecha:</p>
--	--



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura

Ganadería y Desarrollo Rural

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria de

Inocuidad Alimentaria

**SENASAG**

Jefatura Nacional de Sanidad Animal

**PERMISO DE IMPORTACION PARA AVES, AVES DE UN DIA Y HUEVOS PARA INCUBAR**

No. CERTIFICADO

No. ORDEN

J.D.: .....

País exportador:	No. Registro de Importador	Departamento:	Nombre y dirección del Destinatario	Puerto de destino:
Especie/raza	No. de Lote	No. de Registro de Granja:	Nombre y dirección del Exportador:	Puerto de salida:

Datos relativos a la identificación de los animales

Línea, Sexo y edad:	No. de animales:	Establecimiento de incubación:
---------------------	------------------	--------------------------------

**Detalle de la mercadería**

Destino de los animales :
Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento:
NOTA:

**El Veterinario Oficial infrascrito certifica que:**

- a) El animal (les) y los huevos para incubar detallado o citado llevan la estampilla que acredita su condición además que cuenta con certificado zoosanitario de exportación de origen donde estipula que proceden de establecimientos oficialmente autorizados por el país exportador;
- b) No presentan ningún signo clínico de enfermedad en el momento del arribo;
- c) El animal (les)y/o huevos para incubar están identificadas individualmente;
- d) Cumplen con los requisitos de acuerdo a la especie, establecidos por ley (R.M. 001/2000)

Este permiso está supeditado al control Oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG. A cuyos efectos el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, sin cuyo requisito, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales y producto ( huevos para incubar ).	<p>SELLO Y FIRMA FUNCIONARIO OFICIAL</p> <p>Lugar y fecha:</p>
---	--



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

**CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN**

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

Otros.-

.....  
.....  
.....

Para Despacho Provisional

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....

Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación no será válido sin la Firma del inspector de Frontera boliviano al momento de la internación de la mercadería  
Se adjuntan resultados de análisis de laboratorio y/o de tratamiento.

HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital..... Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria de  
Inocuidad Alimentaria  
**SENASAG**  
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

**PERMISO DE IMPORTACION PARA CONEJOS**

No. CERTIFICADO  
No. ORDEN  
J.D.: .....

<b>País exportador:</b>	<b>No. Registro Importador</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Nombre y dirección del Destinatario</b>	<b>Puerto de destino:</b>
<b>Especie/raza</b>	<b>No. de Lote</b>	<b>No. de Registro de Granja:</b>	<b>Nombre y dirección del Exportador:</b>	<b>Puerto de salida:</b>

**Datos relativos a la identificación de los animales**

<b>Línea, Sexo y edad:</b>	<b>No. de animales:</b>	<b>Establecimiento de Origen:</b>
----------------------------	-------------------------	-----------------------------------

**Detalle de la mercadería**

<b>Destino de los animales :</b>
<b>Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento:</b>
<b>NOTA:</b>

**El Veterinario Oficial infrascrito certifica que:**

- a) El animal (les) detallado o citado llevan la estampilla que acredita su condición además que cuenta con certificado zoosanitario de exportación de origen donde estipula que proceden de establecimientos oficialmente autorizados por el país exportador;
- b) No presentan ningún signo clínico de enfermedad en el momento del arribo;
- c) El animal (les) están identificadas individualmente;
- d) Cumplen con los requisitos de acuerdo a la especie, establecidos por reglamento específico.

Este permiso está supeditado al control Oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG. A cuyos efectos el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, sin cuyo Requisito, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales.	<b>SELLO Y FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO</b>  Lugar y fecha:
--	---



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria de  
Inocuidad Alimentaria  
**SENASAG**  
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

### CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS Y GATOS)

No. CERTIFICADO  
No. ORDEN  
J.D.: .....

<b>País :</b>	<b>No. de Certificado del CONMEVET</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Nombre y dirección del Destinatario</b>	<b>País destino:</b>
<b>Especie/raza</b>	<b>Fecha y lugar de Nac:</b>	<b>Tipo/color de pelaje/signos particulares:</b>	<b>Nombre y dirección del Exportador:</b>	<b>Puerto de salida:</b>

#### Datos relativos a la identificación de los animales

<b>Vacunación Antirrábica /fecha/ Lab/, No. lote/ fecha/expiration /Nombre Veterinario</b>	<b>Examen Serológico/Periodo de Validez:</b>	<b>Examen Clínico/Fecha/Nombre del Veterinario:</b>
--	--	---

#### Detalle de la mercadería

**Destino de los animales :**

**Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento:**

**NOTA:**

**El Veterinario Oficial infrascrito certifica que:**

- a) Para desplazamientos internacionales de canes y felinos se autorizaran únicamente las vacunas a bases de virus inactivados;
- b) En caso de primovacunación, el animal debe haber sido vacuna 6meseo 1 año antes de ser introducido al país importador y administrada cuando tenía 3 meses de edad,;
- c) Debe haber sido sometido de 3 a 24 meses antes, a una prueba de titulación de anticuerpos neutralizantes y su suero debe contener por lo menos 0.5 UI;
- d) El examen clínico deberá llevarse a cabo en el termino de 48 horas anteriores al embarque.

Este permiso está supeditado al control Oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG. A cuyos efectos el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, sin cuyo Requisito, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales de compañía.	<b>SELLO Y FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO</b>  Lugar y fecha:
--	---



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

**CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN**

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

**Otros.-**  
.....  
.....  
.....

Para Despacho Provisional

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....

Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación no será válido sin la Firma del inspector de Frontera boliviano al momento de la internación de la mercadería  
Se adjuntan resultados de análisis de laboratorio y/o de tratamiento.

HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital..... Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria de  
Inocuidad Alimentaria  
**SENASAG**  
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

**PERMISO DE IMPORTACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS, DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL/  
FARMACEUTICO/QUIRURGICO/ USO INDUSTRIAL**

No. CERTIFICADO  
No. ORDEN  
J.D.: .....

<b>País exportador:</b>	<b>No. Registro del Producto:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Nombre y dirección del Destinatario</b>	<b>Puerto de destino:</b>
<b>Naturaleza de Producto</b>	<b>No. de dosis /cajas</b>	<b>No. de Registro del Establecimiento:</b>	<b>Nombre y dirección del Exportador:</b>	<b>Puerto de salida:</b>

**Datos relativos a la identificación del Producto**

<b>Procedencia del Producto:</b>	<b>Marca de Identificación:</b>	<b>Peso Neto:</b>
----------------------------------	---------------------------------	-------------------

**Detalle de la mercadería**

<b>Destino de los Productos:</b>
<b>Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento:</b>
<b>NOTA:</b>

**El Veterinario Oficial infrascrito certifica que:**

- a) El producto(s) detallado o citado llevan la estampilla que acredita su condición además que cuenta con certificado zoosanitario de exportación de origen donde estipula que proceden de laboratorios oficialmente autorizados por el país exportador, y portan el certificado de libre venta del país de origen consularizado.
- b) No presentan ningún alteración en el momento del arribo;
- c) Los productos están identificadas individualmente;
- d) Cumplen con los requisitos de acuerdo a normas establecidas por el país.

<p>Esta permiso está supeditado al control Oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG. A cuyos efectos el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, sin cuyo Requisito, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de productos veterinarios , de uso animal, industrial, farmacéutico o quirúrgico.</p>	<p><b>SELLO Y FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO</b></p> <p>Lugar y fecha:</p>
--	--



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural



### CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

Otros.-

.....  
.....  
.....

Para Despacho Provisional

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....

Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación no será válido sin la Firma del inspector de Frontera boliviano al momento de la internación de la mercadería  
Se adjuntan resultados de análisis de laboratorio y/o de tratamiento.

HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital.....

Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura

Ganadería y Desarrollo Rural

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria de  
Inocuidad Alimentaria  
**SENASAG**  
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

**PERMISO DE IMPORTACION DE EQUINOS**

No. CERTIFICADO  
No. ORDEN  
J.D.: .....

<b>Pais exportador:</b>	<b>No. Registro Importador:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Nombre y dirección del Destinatario</b>	<b>Puerto de destino:</b>
<b>Especie/raza</b>	<b>edad/sexo</b>	<b>No. de Registro del Establecimiento:</b>	<b>Nombre y dirección del Exportador:</b>	<b>Puerto de salida:</b>

**Datos relativos a la identificación de los animales**

<b>Procedencia del Animal:</b>	<b>Marca de Identificación:</b>	<b>Señas Particulares:</b>
--------------------------------	---------------------------------	----------------------------

**Detalle de la mercadería**

**Destino de los Animales:**

**Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento:**

**NOTA:**

**El Veterinario Oficial infrascrito certifica que:**

- a) Los animales lleva la estampilla o sello que acredita su condición además que cuenta con certificado zoonosanitario de exportación de origen donde estipula que proceden de establecimientos oficialmente autorizados por el país exportador;
- b) No presentan ningún signo de enfermedad en el momento del arribo;
- c) Los animales están identificadas individualmente;
- d) Cumplen con los requisitos de acuerdo a normas específicas establecidas por el país.

Este permiso está supeditado al control Oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria- SENASAG . A cuyos efectos el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, sin cuyo Requisito, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de animales.

**SELLO  
Y FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO**

Lugar y fecha:



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura

Ganadería y Desarrollo Rural

**CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN**

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

Otros.-

.....  
.....  
.....

Para Despacho Provisional

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....

Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación no será válido sin la Firma del inspector de Frontera boliviano al momento de la internación de la mercadería  
Se adjuntan resultados de análisis de laboratorio y/o de tratamiento.

HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital..... Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria de  
Inocuidad Alimentaria  
**SENASAG**  
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

**PERMISO DE IMPORTACION DE CUEROS, PIELS, PLUMAS, CASCOS OTROS SIMILARES**

No. CERTIFICADO

No. ORDEN

J.D.: .....

<b>País exportador:</b>	<b>No. Registro del Producto:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Nombre y dirección del Destinatario</b>	<b>Puerto de destino:</b>
<b>Naturaleza de Producto</b>	<b>No. de piezas</b>	<b>No. de Registro del Establecimiento:</b>	<b>Nombre y dirección del Exportador:</b>	<b>Puerto de salida:</b>

**Datos relativos a la identificación del Producto**

<b>Procedencia del Producto:</b>	<b>Marca de Identificación:</b>	<b>Peso Neto:</b>
----------------------------------	---------------------------------	-------------------

**Detalle de la mercadería**

<b>Destino del cuero/piel/plumas/cascos:</b>
<b>Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento:</b>
<b>NOTA:</b>

**El Veterinario Oficial infrascrito certifica que:**

- e) El producto(s) detallado o citado llevan la estampilla que acredita su condición además que cuenta con certificado zoosanitario de exportación de origen donde estipula que proceden de animales libres de enfermedades infecto-contagiosas;
- f) No presentan ningún alteración en el momento del arribo;
- g) Los productos están identificados;
- h) Cumplen con los requisitos de acuerdo a normas establecidas por el país.

<p>Esta permiso está supeditado al control Oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG. A cuyos efectos el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, sin cuyo Requisito, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de productos veterinarios , de uso animal, industrial, farmacéutico o quirúrgico.</p>	<p><b>SELLO Y FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO</b></p> <p>Lugar y fecha:</p>
--	--



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural*



## **ANEXO 5**

### **PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS FITOSANITARIO, ZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD ALIMENTARIA PARA EXPORTACIÓN**



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural*



## **PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS FITOSANITARIO, ZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD ALIMENTARIA PARA EXPORTACIÓN**

1. La persona natural o jurídica, que desee hacer una exportación, deberá estar registrado en el padrón respectivo.
2. La persona natural o jurídica, que cumpla con lo indicado en el punto anterior, deberá recabar y llenar la "Solicitud de Certificado Fitosanitario, Zoosanitarios y/o de Inocuidad Alimentaria". La Jefatura Distrital facilitará al interesado copia del procedimiento de exportación.
3. La Jefatura Distrital del SENASAG hará cumplir los requisitos sanitarios exigidos por el país de destino.
4. La Jefatura Distrital procederá al cobro por el servicio de acuerdo a los valores designados en el Decreto Supremo correspondiente y emitirá el "Certificado Fitosanitario, o Zoosanitario, y/o de Inocuidad Alimentaria para exportación" según sea el caso.
5. El trámite para la emisión del certificado de exportación debe emitirse en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la entrega y cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el servicio, incluidos los análisis o tratamientos requeridos para tal efecto.
6. Las Jefaturas Distritales elaborarán un informe mensual de los certificados emitidos y denegados, el que será remitido a la Dirección Nacional.



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural*



## **ANEXO 6**

**SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO,  
ZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD ALIMENTARIA PARA  
EXPORTACION**



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO, ZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD ALIMENTARIA PARA EXPORTACIÓN	
AREA: FT <input type="checkbox"/> ZS <input type="checkbox"/> IA <input type="checkbox"/>	Código J.D. 01 Número
Fecha:	
DATOS DEL EXPORTADOR	
Nombre o Razón Social	
Dirección	
Teléfono	Fax
E-mail	
RUC N°	Padrón de Registro No:
País al que se desea exportar	
DATOS DEL PRODUCTO	
Producto:	R.S. No.
Nivel de procesado: Fresco o al natural <input type="checkbox"/> Semi-procesado <input type="checkbox"/> Industrializado <input type="checkbox"/>	
Forma de presentación: Embolsado <input type="checkbox"/> Enlatado <input type="checkbox"/> Envase de vidrio <input type="checkbox"/> Envase plástico <input type="checkbox"/> Al vacío <input type="checkbox"/> Otro .....	
Etiquetado: No tiene etiqueta <input type="checkbox"/> Si tiene etiqueta <input type="checkbox"/>	
En la etiqueta incluye: Lista de Ingredientes <input type="checkbox"/> Fecha de Vencimiento <input type="checkbox"/> No. de lote <input type="checkbox"/> Otro.....	
Conservación y transporte: A temperatura ambiente <input type="checkbox"/> Refrigerado <input type="checkbox"/> Congelado <input type="checkbox"/> Otro .....	
Puerto de salida del país	
Medio de transporte	
En caso de que se trate de animales indicar: Cantidad : Raza: Sexo: Edad:	
En caso de que se trate de vegetales indicar: Nombre científico: Variedad:	
DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre	
Relación con la empresa o cargo	
Firma	
Documento de identidad n°:	



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural*



**AUTORIZACIÓN PARA INSPECCIÓN Y MUESTREO**

Nombre.....

Fecha.....

.....  
FIRMA

Nota.- Esta sección será llenada, por el Solicitante, si es que desea continuar el trámite de exportación



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural*



## **ANEXO 7**

### **PROCESO DE APROBACIÓN INTERNA PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACION**



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural

## PROCESO DE APROBACIÓN INTERNA

1. INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN					
AREA:		FT <input type="checkbox"/>	ZS <input type="checkbox"/>	IA <input type="checkbox"/>	Código JD: (conforme la solicitud de Importación)
Fecha:					Número
Producto:					Industria
Registro sanitario:					
Evaluación del recinto:					
Apropiado <input type="checkbox"/> No apropiado <input type="checkbox"/> Ficha de Inspección No.....					
ANÁLISIS LABORATORIAL					
Lote No.			Número de Muestras		
No.	Fecha	Análisis	Método	Resultado	
Tratamiento previo:					
Observaciones.-					
LUGAR:			FECHA:		
<b>TÉCNICO ENCARGADO</b>					
2. JEFATURA DISTRITAL Vo.Bo.					
Observaciones.-					
Nombre y Sello .....			Firma .....		
LUGAR:			FECHA:		



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Desarrollo Rural*



## **ANEXO 8**

**CERTIFICADOS FITOSANITARIO, ZOOSANITARIO Y/O  
DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE EXPORTACIÓN**

**PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ANIMALES Y VEGETALES CUYO INGRESO  
AL PAÍS ESTÁ PROHIBIDO MEDIANTE DESPACHO FRONTERIZO DE  
IMPORTACIÓN**

**De origen Animal:**

- Animales vivos (de cualquier especie)
- Carnes frescas o refrigeradas (de toda especie)
- Huevos
- Cueros y pieles frescos secos y salados de cualquier especie
- Vísceras de cualquier especie
- Alimentos para perros y gatos
- Harinas de carnes, hueso y sangre
- Vacunas para animales
- Medicamentos de uso veterinario

**Alimenticios:**

- Leche fluida, pasteurizada, quesos frescos, yogurt
- Pastas frescas con relleno de origen animal
- Chacinados (carne ahumadas no envasadas) de cualquier especie
- Vino en sachet (Tetra-pack)

**De origen Vegetal:**

- Cítricos
- Semillas y todo material de propagación vegetativa (bulbos, esquejes, tubérculos, plantas)
- Plaguicidas, fertilizantes y sustancias afines



**CERTIFICACIÓN SANITARIA  
DE DESPACHO FRONTERIZO**

Código Documento

Vigente desde:

Bs. .... -

N° 000000

Producto	Marca	Cantidad	Tipo de envase	Uso	Fecha de vencimiento

Valor de la mercadería: Bs.-

Datos del importador:

Nombre:

Cédula de identidad:

Dirección:

Teléfono:

Fecha de entrada:

País de procedencia:

Lugar: \_\_\_\_\_

SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura

Ganadería y Desarrollo Rural

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria de  
Inocuidad Alimentaria  
**SENASAG**  
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

**CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE EXPORTACION**  
**ZOOSANITARY EXPORTATION CERTIFICATE**

No. CERTIFICADO

No. ORDEN

J.D.: .....

Fecha de Emisión/*Emission date*

Puerto de salida/ <i>Exit Port:</i>		Nombre y dirección del Exportador/ <i>Exporter: Name and address</i>				
País y puerto de destino/ <i>Country and Destination Port :</i>		Nombre y dirección del destinatario/ <i>Consignee: Name and address</i>				
<b>PRODUCTOS/PRODUCTS</b>		<b>ANIMALES/ANIMALS</b>				
Cantidad a exportar <i>Exportation quantity</i>	Identificación o Número de Lote <i>Batch Identification</i>	Cantidad a exportar <i>Exportation quantity</i>	Especie <i>Specie</i>	Raza <i>Raze</i>	Edad <i>Age</i>	Identificación o No de Arete <i>Identification:</i>

**Pruebas biológicas efectuadas oficialmente/oficial biological tests**

Prueba de: <i>Test of:</i>	Investigación de: <i>Research of:</i>	Observaciones: <i>Observations:</i>

**Detalle de la mercadería/ merchancy detail**

Nombre del productor/ <i>Producer's Name:</i>
Procedencia/ <i>Procedence::</i>
Descripción mercadería/ <i>merchancy description:</i>

<b>OBSERVACIONES/OBSERVATIONS:</b>

Nombre, cargo oficial y Firma de la Autoridad Veterinaria que expide el presente Certificado.  
*Veterinary Authority signature, Official function and name, who extends the present certificate*

**SELLO DE OFICINA**  
*OFFICE STAMP*

Lugar y fecha:  
*Date and place*